



RESOLUCION R-N° 0887-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

21 SEP 2009

SALTA,

Expte. N° 17.022/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS eleva el listado de alumnos reinscriptos e ingresantes, que serán beneficiados con Beca Total y Parcial a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	L.U N°
FACULTAD DE INGENIERÍA		
Alonso Enardo MEYER RAMOS	34913558	306963
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Hilda Raquel ARECO	28444190	611741

ARTÍCULO 2°.- Conceder a la siguiente alumna, reinscripta en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°	L.U N°
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Mariana Paola SALVAS	31338317	608663

ARTÍCULO 3°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"	
Romina Luciana Del Milagro ALARCON	39215524



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.022/09

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| • Fernando Javier APAZA | 39004318 |
| • Evelin María Del Valle ARNEO | 38651734 |
| • Lucas Martín CHAVARRÍA | 38211411 |
| • Tania Gabriela Elizabeth JUAREZ | 37301563 |
| • Noelia Guadalupe MEDINA | 39003325 |
| • Sergio Nicolás RIVERO | 37775315 |
| • María Florencia ROCHA | 36346983 |

ARTÍCULO 4°.- Conceder a la siguiente alumna, ingresante en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009:

NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTO N°

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"

- | | |
|--------------------------------|----------|
| • Micaela de los Angeles GÓMEZ | 39891857 |
|--------------------------------|----------|

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultad de Ingeniería y de Ciencias de la Salud, IEM Salta, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0887-09